

Aprueba Bases Concurso Público para proveer dos cargos profesionales contrato prestación de servicios a honorarios.

EXENTA Nº 77 / PUNTA ARENAS, 15 de febrero de 2018

VISTOS:

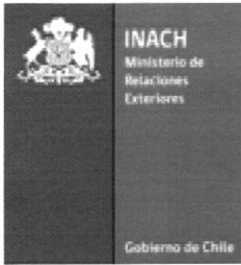
El D.F.L. Nº 82, de 1979, y el D.F.L. Nº 166, de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; El Decreto Supremo Nº 04, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Unidad de Proyectos, de contar con dos profesionales, Jornada Completa (44 horas semanales) para desempeñarse en la ciudad de Punta Arenas.
- b) Que en la partida 06, Capítulo 04, Programa 01, de la Ley Nº 21.053, del Presupuesto del Sector público, año 2018, del Instituto Antártico Chileno se permite en el Subtítulo 24.03.050 sobre "Centro Antártico Internacional" la contratación de personal necesario para la ejecución del programa.
- c) Que, es necesario convocar a un concurso público contratación de dos profesionales en calidad de honorarios con desempeño en la Unidad de Proyectos del Instituto Antártico Chileno, que tendrá por finalidad seleccionar a las personas idóneas para desarrollo del programa presupuestario antes indicado
- d) Que se debe establecer el marco regulatorio que regirá los procesos de concursos mediante la definición de requisitos y procedimientos para participar en dichos procesos y su forma de evaluación.
- e) Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta esta Dirección Nacional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las Bases de Concurso Público para dos profesionales contrato prestación de servicios personales a honorarios, documentos que se entienden forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo tenor es el siguiente:



BASES CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PROFESIONAL EN CALIDAD DE HONORARIOS

Concurso Diseñador INACH

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Instituto Antártico Chileno (INACH) requiere contratar a un(a) (01) licenciado y/o profesional que esté vinculado con las artes plásticas, pudiendo ser diseño teatral, diseño gráfico o industrial, licenciado en arquitectura, artes visuales o profesional afín, con experiencia demostrable de a lo menos 2 años en diseño y ejecución de proyectos que involucren la construcción de exposiciones, módulos o dispositivos que permitan la divulgación de contenidos a diversos tipos de públicos.

El objetivo de la contratación es conformar un equipo de trabajo dirigido a la divulgación de las ciencias, en especial la ciencia antártica, tanto a público educacional como general.

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El INACH invita a un(a) (01) licenciado y/o profesional que esté vinculado con las artes plásticas, pudiendo ser diseño teatral, diseño gráfico o industrial, licenciado en arquitectura, artes visuales o profesional afín, a integrar un equipo en formación, que deberá crear respuestas para un programa, cuyo objetivo es la divulgación de la ciencia antártica. El (la) profesional trabajará en el diseño y construcción de muestras interactivas que permitan puesta en común del conocimiento científico antártico.

Las actividades de difusión y divulgación estarán dirigidas a público escolar y general, siempre respetando el rigor científico. Para esto el equipo científico del INACH brindará los elementos necesarios.

Su lugar de trabajo preferente serán las oficinas de la Dirección Nacional del INACH, ubicadas en Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas, y su dependencia será la Jefatura de la Unidad de Proyectos, aun cuando deberá trabajar colaborativamente con funcionarios de otras unidades del Instituto. Del mismo modo, se requerirá que pueda estar disponible para realizar salidas a terreno en la región de Magallanes y/o el Territorio Chileno Antártico. Asimismo, se contemplan posibles viajes al extranjero.

3. COMPETENCIAS PERSONALES E INTERPERSONALES

Se desea contar con una persona proactiva, creativa, organizada, metódica, con facilidad comunicacional y orientación a objetivos, con buena disposición para las tareas encomendadas y para el cumplimiento de procedimientos e instrucciones, capacidad de integrar equipos de trabajo y establecer buenas relaciones interpersonales, asistencia y puntualidad, además de tener capacidad para trabajar bajo presión y adaptación al cambio.

Ser una persona con habilidades manuales, con disposición a la resolución de problemas vinculados a la creación de objetos. Con competencias integrales para la creación de recursos educacionales y desarrollo de materiales didácticos. Hábil, sin miedo a desarrollar los desafíos más variados desde, crear elementos en madera, greda, papel, etc., hasta trabajar en plataformas digitales.

De preferencia con experiencias previas, en exposiciones, talleres o actividades que involucren la creación de estructuras.